



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México,
a 15 de julio de 2016.
Solicitud de Información No:
00148/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 11 de julio de 2016, y con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Si existe alguna disposición oficial que regule la instalación y operación de las denominadas “tirolesas” o si en su caso existen protocolos a seguir para la instalación y operación de las mismas.” (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil, el cual mediante oficio número SGG/CGPC/O-5920/2016, de fecha 14 de julio del presente año, emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.

SGG/CGPC/O-5920/2016
Zinacantepec, Estado de México;
14 de julio de 2016.

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de información número 148-2016 referente al requerimiento a integrarse en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le comunico lo siguiente:

- Por lo que refiere al marco jurídico que actualmente rige las funciones de esta Coordinación General de Protección Civil, no existe disposición alguna que regule de manera puntual la operación de las tirolesas, sin embargo, el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su Apéndice II, denominado Listado de Generadores de Mediano y Bajo Riesgo, considera los parques de diversión y temáticos del sector privado, como generadores de mediano riesgo, supuesto en el cual se puede encontrar la operación de las tirolesas.
- Por lo anterior, como toda obra de ingeniería, la construcción y operación de las citadas tirolesas podrán estar sujetas a la obtención de la Autorización de Protección Civil o del Dictamen de Viabilidad de Protección Civil, en términos de lo señalado por el artículo 6.24 y 6.25 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y 4 fracción VII, 40 y 48 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

EL COORDINADOR GENERAL



ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

14 JUL 2016

Hora: 12:16

Recibido por: ARZATE

Mtra. María Betsabe Mejía Reyes, Jefa de la Unidad de Evaluación Programática
Archivo.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page.